10152

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO

9-4

EXAMEN ESPECIAL A LA COOPERACIÓN FINANCIERA NO REEMBOLSABLE PARA CONCRETAR LAS NEGOCIACIONES DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA. (FONDOS BCIE), EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA (MINEC); PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

SAN SALVADOR, 4 DE MAYO ABRIL DE 2017

INDICE

CONTENIDO	Pág.
I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
1. Objetivo General	
2. Objetivos Específicos	
III. ALCANCE DEL EXAMEN	2
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	3
VII. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	4
VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES	4
IX. PÁRRAFO ACLARATORIO	4

Señor
Ministro de Economía
Ministerio de Economía (MINEC)
Presente.

I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Art. 195 inciso 4º de la Constitución de la República de El Salvador y a los Artículos 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial a la Cooperación financiera no Reembolsable para concretar las negociaciones del acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, (FONDOS BCIE), Ejecutado por el Ministerio de Economía (MINEC); Período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

1. Objetivo General

Realizar el examen especial, verificando la adecuada administración del Convenio y el establecimiento de controles internos para la utilización de los recursos durante su ejecución, asimismo la oportuna y correcta aplicación contable de las operaciones relacionadas al programa y posteriormente emitir un informe que contenga los resultados de nuestros procedimientos aplicados al Examen Especial "CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA NO REEMBOLSABLE PARA CONCRETAR LAS NEGOCIACIONES DEL ACUERDO ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA (FONDOS BCIE), EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA (MINEC)" período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.

2. Objetivos Específicos

1. Comprobar el cumplimiento del "CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA NO REEMBOLSABLE PARA CONCRETAR LAS NEGOCIACIONES DEL ACUERDO ASOCIACIÓN ENTRE CENTRO AMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA (FONDOS BCIE), EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA (MINEC)" período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, Resoluciones, y demás disposiciones legales aplicables a la ejecución del programa.

2. Verificar que los Procesos adquisiciones y contrataciones, hayan cumplido, las Normas establecidas por BCIE, así como las Leyes, Reglamentos y Normas nacionales aplicables, vigentes durante el período del examen.

3. Verificar la correcta utilización de los recursos del programa por parte de la Administración, que estos hayan sido utilizados para financiar actividades

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.

relacionadas con las negociaciones del Acuerdo de asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

4. Comprobar las autorizaciones emitidas por BCIE que avalan los diferentes trámites realizados para el cumplimiento del programa.

5. Verificar la pertinencia, autenticidad, oportunidad y legalidad de la documentación de soporte; por los pagos concernientes al programa, así como el adecuado registro contable.

6. Verificaremos el cumplimiento de las actividades realizadas por los funcionarios designados para el manejo del proyecto así como para firmar solicitudes de fondos, durante los períodos del 2014 al 2015

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial a los "Convenio I y II de cooperación financiera no reembolsable para concretar las negociaciones del acuerdo Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (fondos BCIE), ejecutado por el Ministerio de Economía (MINEC)", período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015

Nuestros procedimientos los ejecutamos de conformidad a las Normas de Auditoría y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto en la fase de ejecución; aplicamos pruebas de cumplimiento, con los procedimientos descritos en los programas de auditoría, congruentes con nuestros objetivos, encaminados a: Comprobar la Generación y Oportunidad de la Información Financiera, las Adquisiciones de Bienes y Servicios, que se hayan ejecutado de acuerdo a los establecido en Las Normas para la Aplicación de las Políticas para la Obtención de bienes, obras, servicios y consultorías y demás normativa aplicable; las autorizaciones del BCIE, Actas de Recepción, hasta la recepción final; asimismo la disponibilidad de los fondos BCIE, por los desembolsos efectuados para cubrir los pagos respectivos, y verificamos la pertinencia, autenticidad, oportunidad y legalidad de la documentación de soporte.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el propósito de alcanzar los objetivos de Auditoría, detallamos los principales procedimientos que ejecutamos durante el Examen Especial, siendo los siguientes:

1. Comprobamos el cumplimiento de los artículos establecidos en los "CONVENIOS I y II DE COOPERACIÓN FINANCIERA NO REEMBOLSABLE PARA CONCRETAR LAS NEGOCIACIONES DEL ACUERDO ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA (FONDOS BCIE), EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA (MINEC)" período

comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, Resoluciones, y demás disposiciones legales aplicables a la ejecución del programa.

2. Verificamos que los Procesos de adquisiciones y contrataciones, cumplen, las Normas establecidas por BCIE, así como las Leyes, Reglamentos y Normas nacionales aplicables, vigentes durante el período del examen.

3. Verificamos la correcta utilización de los recursos del programa por parte de la Administración, estos han sido utilizados para financiar actividades relacionadas con las negociaciones del Acuerdo de asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

4. Comprobamos las autorizaciones emitidas por el BCIE que avalan los diferentes trámites realizados para el cumplimiento del programa.

5. Verificamos la pertinencia, autenticidad, oportunidad y legalidad de la documentación de soporte; por los pagos concernientes al programa, así como el adecuado registro contable.

6. Verificamos el cumplimiento de las actividades realizadas por los funcionarios designados para el manejo del proyecto así como para firmar solicitudes de fondos, durante los períodos del 2014 al 2015

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron condiciones reportables o situaciones de incumplimiento por parte de la administración del Ministerio de Economía (MINEC), correspondiente al período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, que ameriten su inclusión en el presente informe.

VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad con los objetivos del examen especial y los procedimientos ejecutados concluimos en lo siguiente:

Que los fondos de los "CONVENIOS I Y II DE COOPERACIÓN FINANCIERA NO REEMBOLSABLE PARA CONCRETAR LAS NEGOCIACIONES DEL ACUERDO ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA (FONDOS BCIE), EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA (MINEC)" período comprendido del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, fueron ejecutados según los requisitos establecidos por el Convenio, Normas y Políticas del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Se constató que los egresos fueron registrados correctamente y se le dio cumplimiento a la Normativa Legal y Técnica en el pago y recepción de los bienes y servicios.

Con respecto al cumplimiento de los Términos pactados, condiciones y estipulaciones y evidencias de los convenios, relacionados a las Actividades, los Convenios, las Adquisiciones de Bienes y Servicios, la verificación, así como la Presentación final de los Informes por las Consultorías realizadas, y todas las actividades ejecutadas durante el período examinado; se ha cumplido con la Normativa del BCIE y Normativas Locales aplicables.

VII. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Atendiendo lo establecido en el Art. 36 y 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en relación a los informes de Auditoría Interna y firmas privadas, podemos decir que la Administración a través de la Unidad de Auditoría Interna presentó un informe por el período del 28 de mayo de 2010 al 28 de febrero de 2015; el cual no presenta hallazgos ni recomendaciones que se le puedan dar seguimiento en la presente auditoría.

No se efectuó análisis, evaluación y comprobación a Informes de Auditoría Externa ya que comprobamos que a la fecha de nuestra auditoría no se emitieron informes relacionados con el período auditado.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se efectuó seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, ya que comprobamos que a la fecha de nuestra auditoría no se emitieron informes por parte de la Corte de Cuentas de la República, relacionados con el período auditado.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere al Examen Especial a la Cooperación financiera no Reembolsable para concretar las negociaciones del acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, (FONDOS BCIE), ejecutado por el Ministerio de Economía (MINEC); período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, el cual fue realizado de conformidad a las Normas de Auditoria Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidos por la Corte de Cuentas de la República, por lo que no se emite una opinión sobre los estados financieros emitidos por el MINEC. Se ha elaborado para comunicar los resultados al Ministro de Economía; y su uso es exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 4 de mayo de 2017.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA - DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO - DIRECCIÓN - El Salvador, C.A.

Dirección de Auditoría Cinco